

Resolución Ejecutiva Regional N° 000751

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 11 DIC 2012

11 DIC. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

Los Oficios Nos. 2451 y 5198-2012-DREC-UGA-APER-EP de fechas 14 de mayo y 12 de octubre de 2012, respectivamente, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente No.02463-2007-0-0701-JR-CI-03, promovido por la señora Amanda Madeleine Castro Talledo, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 951-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 19 de noviembre de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Organismo Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora Amanda Madeleine Castro Talledo, cuenta con Sentencia Judicial emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante Resolución N° 33 de fecha 15 de noviembre de 2010, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda, nula la Resolución Gerencial General Regional N° 064 de fecha 20 de marzo de 2007; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficios Nos. 2451 y 5198-2012-DREC-UGA-APER-EP de fechas 14 de mayo y 12 de octubre de 2012, respectivamente, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite la Liquidación N° 054-2012-DREC-UGA-PLLAS elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N°.02463-2007-0-0701-JR-CI-03, promovido por la señora Amanda Madeleine Castro Talledo, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de los sueldos y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Organismos responsables de la Dirección Regional de



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO SUPLENTO Nº 00710-2007, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de Amanda Madeleine Castro Talledo de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia Nº 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	AMANDA MADELEINE CASTRO TALLEDO	ACTIVO	S/. 26,532.16
TOTAL			S/. 26,532.16

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU Nº 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMEN ARANA ARRIOLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

14 MAY 2012

PUEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Ejec. Dcto.	Tipo Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup. Auxiliar	Categor. Ocup. S.A.D.	N° Expediente Judicial	Fecha de Resol. de deuda	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (c)=(a)-(b)	CARGAS SOCIALES Y RESCORTOS				Monto Interés al 31.12.2011 (REFERENCIAL)
																				ESSALUD	DVP	AFP	Otras Cargas (I)	
1	1211	1	25627106	CASTRO	TALLEDO	AMANDA MADELEINE	B.Nación	4098747775	Administrativo	DL 276	Agivo	Auxiliar	S.A.D	02463-2007-4-0701-JR-0103		204	26.532,16		26.532,16	2.387,89	3.997,76		5.985,65	11.951,17

V.P.R.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

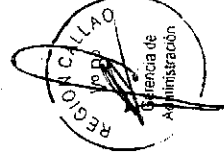


Responsable de las validaciones Artículo 7 (RENIEC) Modulo MCPD-SMP/Banco

Elaborado por:

NATALIA MARIA CESPEDES TREILLES

Cesar Augusto Salazar Roldán
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

44

